



Año I. nº 26

Sevilla, 9.4.84.-

## SUMARIO

	pag.
- Situación Económica .....	3
Optimismo económico en la CEE 1984 .....	3
Balance 5 años del SME .....	9
- Política Agrícola .....	14
La acuicultura en la CEE (1ª parte) .....	14
- Política Regional .....	20
Evolución de las regiones de la CEE .....	20
- Proceso legislativo comunitario .....	28
Octava directiva: cualificación censores de cuentas .....	28
- Política Social .....	29
Trabajadores autónomos en la CEE .....	29
- Actos Legislativos .....	31
- Cotización Ecu .....	33

.....

Fecha de cierre del presente número 3.4.84.-

## SITUACION ECONOMICA

### ● Buenas perspectivas para la economía de la CEE en 1984.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha transmitido al Consejo de Ministros una comunicación sobre la situación económica en la Comunidad, en la que destaca la obtención de buenos resultados a lo largo de 1983, así como unas buenas perspectivas para la economía en este año 1984. Pueden mencionarse una serie de aspectos que darían la configuración de la situación económica para este año:

#### 1) Mayor convergencia económica en la Comunidad.

- En primer lugar se ha dado un gran paso en cuanto a la aproximación de resultados, pues la inflación disminuyó en 1983 en todos los Estados miembros, debiendo bajar ésta por lo menos en siete países de los Diez a lo largo de 1984. La diferencia entre los tipos de inflación de los países que participan en el Sistema Monetario Europeo (S.M.E.) habrá de reducirse de 12 puntos en 1983 (Países Bajos + 2,7%; Italia + 14,7%) a 7,5 en 1984 (Países Bajos +3,1%; Italia + 10,6%).

En cuanto a los resultados de las balanzas de pagos corrientes, éstas deberán comportarse de forma más equilibrada, así como se espera que los déficits más importantes, expresados en porcentajes del PIB, disminuyan en todos los Estados miembros participantes en el SME, de tal forma que resulte:

- Irlanda: de -2,8% en 1983 a -1,3% en 1984;
- Dinamarca: de -2,1% en 1983 a -1,9% en 1984;
- Francia: de -1,7% en 1983 a -0,8% en 1984;
- Bélgica: de -1,5% en 1983 a 0,5% en 1984.

- En segundo lugar, se destaca el carácter desfavorable de la asimetría de los ciclos económicos. En efecto, la recuperación económica apareció más pronto en los Estados miembros que consiguieron restablecer con mayor rapidez los grandes equilibrios macro-económicos, principalmente en Alemania Federal y en el Reino Unido. Por tanto, los restantes Estados miembros deberán beneficiarse de esta recuperación para llevar a cabo adecuadamente las políticas económicas de estabilización. Así, en 1984, la contribución en términos reales de la balanza de bienes y servicios en el crecimiento será superior al aumento en volumen del PIB en: Bélgica, Francia, Irlanda y Luxemburgo.

- En tercer lugar, existe una cierta convergencia de las políticas económicas practicadas por los distintos gobiernos de los Estados miembros, pudiéndose

mencionar una serie de factores indicativos:

- reducción de los déficits presupuestarios estructurales;
- orientación no inflacionista de las políticas monetarias y movilización del ahorro;
- lucha contra las rigideces estructurales de toda naturaleza;
- refuerzo de la productividad del trabajo y del capital;
- una mayor consideración, en las negociaciones salariales, las dificultades de productividad y el objetivo de desinflación.

En virtud del funcionamiento del SME, se ha operado una mayor coherencia de las distintas políticas de los Diez y se imponen disciplinas útiles en materia de coordinación de las mismas. Ha quedado probado las grandes ventajas que reporta para cada país miembro su participación en el SME, dada la existencia de una situación monetaria inestable a nivel internacional.

## 2) Las incertidumbres del entorno internacional

Se plantea con relación a este punto la duda de si se dan, tanto para los países industrializados como para los países en vías de desarrollo (PVD) las condiciones precisas para tener un crecimiento económico duradero. Ello supone tener en cuenta algunos datos que configuran actualmente el entorno económico internacional, y que confirman la existencia de esas dudas: de una parte, los tipos de interés reales están a un nivel particularmente alto, habida cuenta de la ralentización de la inflación, lo cual es consecuencia clara de la política económica y monetaria de los Estados Unidos; de otra parte, es difícil prever la evolución del valor del dólar USA, pues el rendimiento bien alto que se obtiene por las inversiones en dólares sirve de apoyo a la propia moneda norteamericana. No obstante, ha de tenerse en cuenta que tanto el aumento del déficit exterior USA, así como el adelanto producido en la recuperación de la inflación y la eventual ralentización de la actividad económica, pueden jugar un importante papel en sentido inverso.

Finalmente, ha de hacerse mención, de la falta de arreglo respecto de la situación financiera de los PVD\*, por lo que debiera perseguirse el aumento del comercio mundial y la mejora en los intercambios de los propios PVD, y de tal forma ir mejorando gradualmente sus cuentas exteriores. En cualquier caso, sería conveniente y necesario que se produzca una baja de los tipos de interés para así aligerar la enorme carga del endeudamiento externo al que estos países han de hacer frente.

---

(\*) Países en vías de desarrollo

### 3) Previsiones para 1984

Existen varios índices que permiten anticipar un buen horizonte para este año. Lo más significativo es la mejora en la evolución de la producción -- que está operándose de forma regular, por parte de las grandes empresas,, sobre todo de Alemania Federal y del Reino Unido. En cuanto a las perspectivas - de este proceso de mejora, pueden adelantarse algunos puntos relevantes:

- la consolidación de la recuperación debiera proceder esencialmente de las inversiones. Mientras que ésta había disminuido de volumen en los años 1981, 1982 y 1983, la formación bruta de capital fijo debiera aumentar de promedio un poco más de un 2%, con tipos de progresión de -- + 3,5 a 7% a lo largo del segundo trimestre de 1984 en cinco Estados -- miembros: Bélgica, Dinamarca, Alemania Federal, Italia y el Reino Unido.
- el consumo privado en la CEE podría aumentar en volumen, en un 1,1% de promedio, incluyendo este promedio bajas probables del consumo en los Estados del Benelux, así como una estabilización en Francia.
- el comercio mundial puede crecer a un ritmo casi del 5% (-0,1% en 1982 y 1,7% en 1983). En este caso, la balanza comercial mejoraría, contribuyendo al crecimiento del PIB en casi un 0,6 puntos.

Por tanto, y a grandes rasgos, las previsiones actuales para 1984, po---drían ser:

PIB: + 2% del cual correspondería: +3% a la RFA; + 2,6% a Dinamarca; --- + 2,5% a Gran Bretaña; y Luxemburgo sería el único país con un -- crecimiento negativo.

Precios al consumo: + 5,2% de promedio en la Comunidad.

Balanza de pagos: + 0,3%.

A pesar de estos datos favorables, la situación del empleo no es buena. - Aún cuando se ha constatado una estabilización del paro en los últimos siete - meses del pasado año, se espera que éste continúe creciendo hasta estabilizarse en un 11% de promedio de la población activa a lo largo de 1984 (10,6% en - 1983). Sin embargo, se prevé obtener un retroceso en el índice de desempleo -- tanto en el Reino Unido como en Alemania Federal.

Principales indicadores económicos para la Comunidad europea,  
los Estados Unidos y Japón.

Cuadro 1: Producto interior bruto (var. en % a precios const. con referencia al año precedente, CEE, USA, Japón, 1970-1984).

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	3.2	2.5	3.1	-1.1	1.0	.0	1.3
DIN	2.6	3.7	-.4	-.7	3.6	2.0	2.6
ALE	2.9	4.1	1.9	.2	-1.0	1.0	3.0
GRE	4.8	3.7	1.6	-.7	.0	.3	1.6
FRA	3.6	3.2	1.3	.2	1.7	.3	.6
IRL	4.3	3.4	3.7	1.6	1.2	.5	2.3
ITA	3.2	4.9	3.9	-.2	.3	-1.3	2.2
LUX	3.1	4.0	1.7	-1.8	.9	-2.4	-1.0
PBS	3.6	2.4	.9	-1.6	-1.6	1.0	1.7
GBA	2.2	1.6	-2.0	-2.0	2.4	3.2	2.5
CEE	3.1	3.3	1.3	-.4	.6	.8	2.0
USA	2.9	2.4	-.3	2.3	-2.2	3.4	5.0
JAP	6.9	5.1	4.4	3.2	2.9	3.3	4.6

Cuadro 2: Precios implícitos del consumo privado (var. en % en relación al año precedente, CEE, USA, Japón, 1970-1984).

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	6.7	3.7	6.7	8.8	7.4	7.7	6.5
DIN	9.8	10.4	10.2	11.7	10.5	6.7	5.3
ALE	5.1	4.2	5.4	5.6	5.3	3.0	3.3
GRE	11.5	17.5	22.2	24.4	21.1	19.8	19.2
FRA	8.6	10.6	13.3	12.9	10.8	9.5	7.2
IRL	12.8	13.4	10.6	20.1	17.1	10.8	9.0
ITA	13.1	15.0	20.3	19.0	16.8	14.5	10.5
LUX	6.3	5.8	7.7	7.7	10.0	8.4	7.7
PBS	7.5	4.3	6.9	6.4	5.7	2.7	3.1
GBA	12.3	13.2	16.4	11.0	8.3	5.4	5.5
CEE	9.1	8.9	11.2	10.1	8.8	6.2	5.2
USA	6.1	9.0	10.5	8.9	5.8	3.9	5.1
JAP	7.7	3.5	7.0	4.5	2.9	1.4	1.4

Cuadro 3: Número de parados en porcentaje de la población activa civil (CEE, Estados Unidos, Japón, 1970-1984).

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	5.0	8.8	9.4	11.2	13.1	14.5	14.9
DIN	3.3	6.1	7.0	9.2	9.9	10.5	10.8
ALE	2.5	3.4	3.4	4.7	6.8	8.4	7.8
GRE	-	-	-	-	5.8	7.8	8.6
FRA	3.3	6.0	6.4	7.8	8.7	8.9	9.7
IRL	7.1	7.4	8.2	10.2	12.3	14.7	16.6
ITA	5.6	7.5	8.0	8.8	9.1	10.7	11.9
LUX	.2	.7	.7	1.0	1.2	1.6	1.9
PBS	3.0	5.7	6.5	9.4	12.7	15.4	16.8
GBA	4.0	5.0	6.4	9.6	11.0	11.7	11.4
CEE	3.8	5.3	5.9	7.8	9.5	10.6	11.0
USA	6.2	6.0	5.8	7.6	9.7	9.5	7.8
JAP	1.7	2.2	2.1	2.2	2.4	2.6	2.5

Cuadro 4: Balance de los pagos corrientes (porcentaje del PIB, CEE, Estados Unidos, Japón, 1970-1984).

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	.4	-2.7	-4.7	-4.2	-3.6	-1.5	-.5
DIN	-2.9	-4.7	-3.7	-3.1	-4.1	-2.1	-1.9
ALE	.9	-.8	-1.9	-1.0	.6	.7	1.0
GRE	-2.8	-2.9	-.9	-.2	-3.9	-3.8	-4.3
FRA	-.3	.0	-1.4	-1.4	-2.9	-1.7	-.8
IRL	-4.2	-11.3	-9.9	-13.1	-8.4	-2.8	-1.3
ITA	-.2	1.7	-2.4	-2.3	-1.6	-.2	-.1
LUX	22.5	28.3	22.6	31.5	39.2	37.7	36.1
PBS	1.3	-1.1	-1.5	2.2	2.7	3.3	3.9
GBA	-.9	.0	1.6	2.6	2.0	.7	.6
CEE	-.1	-.4	-1.3	-.5	-.5	-.1	.3
USA	.1	-.1	.3	.1	-.1	-.4	-2.4
JAP	.8	-.8	-1.0	.5	.6	1.9	2.6

Cuadro 5: Capacidad o necesidad de financiación (-) de las Administraciones públicas (en % del PIB, CEE, 1970-1984)

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	-4.2	-7.1	-9.1	-12.6	-11.6	-11.6	-10.9
DIN	.0	-2.0	-3.6	- 7.1	- 9.2	- 8.2	- 6.9
ALE	-1.5	-2.8	-3.1	- 3.9	- 3.5	- 3.0	- 1.8
GRE	-4.4	-4.8	-5.4	-10.6	- 8.3	- 9.2	- 9.8
FRA	- .6	- .7	.3	- 1.8	- 2.6	- 3.4	- 3.5
IRL	-8.5	-11.9	-12.8	-15.8	-16.2	-13.4	-12.3
ITA	-8.6	-9.5	-8.4	-11.7	-11.9	-11.9	-11.9
LUX	2.3	.7	-.8	- 2.3	- 1.4	- 2.3	- .6
PBS	-1.3	-4.3	-4.0	- 5.2	- 7.2	- 6.6	- 6.8
GBA	-3.2	-3.2	-3.4	- 2.7	- 2.0	- 3.5	- 2.5
CEE	-2.9	-3.6	-3.5	- 5.4	- 5.4	- 5.7	- 5.2

Cuadro 6: Masa monetaria M2 / M3 (var. en % a final de año en relación con el año anterior, CEE, Estados Unidos, Japón, 1970-1984).

	1970 - 1979	1979	1980	1981	1982	1983	1984
BEL	10.9	6.0	2.7	6.6	5.9	5.5	6.7
DIN	11.0	10.8	8.1	9.6	11.8	25.4	7.5
ALE	10.1	6.0	6.2	5.0	7.1	5.3	5.3
GRE	23.3	18.4	24.7	34.3	31.5	20.0	21.3
FRA	15.4	14.4	9.7	11.4	10.8	8.8	6.0
IRL	18.2	19.0	16.9	17.4	12.9	7.5	11.4
ITA	19.6	20.3	12.0	16.0	17.2	14.4	14.2
LUX	-	-	-	-	-	-	-
PBS	11.6	7.6	3.6	5.2	7.6	10.3	10.0
GBA	13.6	12.7	18.6	14.6	9.2	11.5	8.9
CEE	13.9	11.9	10.5	10.8	10.7	9.8	8.6
USA	9.5	8.2	9.0	10.0	9.2	-	∞
JAP	16.9	9.1	7.2	8.7	7.0	-	-

FRA, PBS, USA: M2; ALE, GRE, IRL: M3; BEL, DIN: M2H; GBA: M3 (año fiscal); ITA: M2 (68-79), M3 (80-84); JAP: M2 y CD.

NOTA: ITALIA: M2 en 1983 y 1984 crece, respectivamente el 13% y 12,8%.

### ● Balance de 5 años de existencia del Sistema Monetario Europeo

La Comisión de las Comunidades Europeas al transmitir al Consejo de Ministros el balance del funcionamiento durante cinco años del Sistema Monetario Europeo (SME) destaca dos aspectos fundamentales:

- el SME ha sido y es un instrumento eficaz de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros -tal y como se recoge en nuestro artículo anterior-.
- el SME ha demostrado ser un instrumento útil en la gestión ordenada de los tipos de cambio.

I) En tanto que instrumento de convergencia de la política económica, el SME - ha impuesto un refuerzo significativo, pero todavía limitado, de los procedimientos de coordinación de esas políticas.

A) Con relación a esta coordinación, la lógica de un sistema monetario -- que tiene como objetivo el establecimiento de una zona de estabilidad en Europa, es imponer una estrecha coordinación de las políticas económicas, que puedan ejercer una influencia sobre la paridad de las monedas participantes en -- ese sistema monetario. El SME ha proporcionado desde su instauración un significativo carácter a los procedimientos comunitarios, en la medida en que las -- grandes orientaciones de las políticas nacionales se han aproximado, debido a la necesidad de perseguir el objetivo de estabilizar los precios. Asimismo, la concertación de esas políticas en el Consejo, Comité monetario y en el de los gobernadores, se ha convertido en una práctica sistemática necesaria para la -- disciplina que impone el propio SME. Por ello, y teniendo como punto de mira -- la convergencia, las operaciones de realineamiento de las distintas paridades han resultado ser la ocasión mejor para llevar a cabo un examen de fondo sobre la adaptación de las distintas políticas económicas de los Diez. No obstante, es preciso tener en cuenta que la convergencia de esas políticas se ha visto -- limitada por dos factores específicos: el mantenimiento, en varios Estados --- miembros, de restricciones a la libre circulación de capitales; y la posibilidad de un endeudamiento incondicional en los mercados financieros internacionales, que permitió evitar el recurso a los mecanismos de créditos condicionales del SME --con la excepción del mecanismo de los empréstitos comunitarios, utilizado en junio de 1983--.

B) En cuanto a los resultados obtenidos, el SME ha contribuido positivamente a la estabilidad de los tipos de cambio entre las monedas participantes:



- entre 1979 y 1983, tomando el marco alemán (DM) como referencia, las variaciones medias de un mes a otro de los tipos de cambios de las otras 7 monedas del SME han quedado comprendidas entre 0,5 y 0,8%; mientras que las variaciones del dólar (\$), yen japonés y de la libra esterlina (£) respecto del DM, se situaban entre 2,4 y 2,7%.
- entre 1979 y 1983, la variación media de un mes a otro del tipo de cambio efectivo de las monedas del SME, se escalona de 1,2 a 1,5%, mientras en ese mismo período, con relación al \$, yen, y £ ha sido 2,3 y 2,8%.

En materia de convergencia de los precios, los resultados han sido más limitados hasta 1983, pero a partir de ese año la tendencia fue mejorando. Así, para los ocho países participantes en el mecanismo del SME, la tasa de inflación bajó de un 8% en 1979 a un 6,1% en 1983, esperándose que ésta quede en un 5% en 1984.

II) El SME en tanto instrumento de una gestión ordenada de los tipos de cambio se fundamenta en una serie de mecanismos, los cuales han de ser examinados en función de su adaptación a las necesidades del sistema, de una parte, y de la extensión de su campo de aplicación, de otra.

A) En cuanto a la adaptación de los mecanismos, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- la utilización del Ecu: los Ecus que reciben los bancos centrales, como contrapartida de sus aportaciones de oro y dólares, son utilizados muy poco. En efecto, tanto su modo de creación -créditos cruzados renovables-, su limitada aceptabilidad -el 50% del crédito nace de financiación a corto plazo-, la inconvertibilidad de las posiciones crediticias, su débil rendimiento -una media de tipos de descuento oficiales-, hacen del Ecu un activo poco atractivo. Por ejemplo, el 80% de las operaciones de financiación a muy corto plazo desde 1979 a 1983 han sido resueltas sin recurrir al Ecu. El Ecu oficial se considera, por tanto, menos como un activo de reserva que como un crédito cuyo reglamento deberá ser puesto en marcha por medio de otros activos.
- mecanismo de cambio y de intervención: los cuatro quintos del total de las intervenciones de los bancos centrales han sido efectuados dentro de los márgenes, antes de que los límites de intervención obligatoria hayan sido alcanzados. Esencialmente, las intervenciones intramarginales se han efectuado en dólares, siendo el DM -marco alemán- la moneda comu-

nitaria más utilizada. Esto supone, de una parte que tales intervenciones, a menudo, legítimas pueden no siempre beneficiar a la coherencia del sistema, y de otra, que el recurso preponderante al \$ puede, tanto ser útil en ciertas circunstancias, como también perjudicar el equilibrio interno del propio SME.

- El indicador de divergencia\*: este indicador no puede cumplir perfectamente la función que se le asignó en un principio, debido a tres razones:

- a) a las carencias de tipo técnico, que impiden el rendir debida cuenta de las ponderaciones en el Ecu o de eliminar la influencia ejercida por las variaciones de monedas incluidas en el Ecu, pero que no están vinculadas entre ellas por el margen de 2,25%;
- b) a la importancia acordada en la práctica a ciertas relaciones de cam bios bilaterales;
- c) al hecho de que a la superación del umbral constituye una deficiencia mucho más débil que aquella resultante del respeto de las parida des bilaterales.

En otro orden de cosas, los mecanismos de crédito, que suponen un apoyo monetario a corto plazo y una ayuda financiera a medio plazo, no han sido utilizados. Y en cuanto a las modificaciones de los tipos pivots\*\* , los cambios de paridad son uno de los instrumentos del sistema. Han sido estos cambios relati vamente numerosos (7) y las diferencias convenidas entre los tipos pivots bila terales han resultado ser a veces de un 8 a un 10%.

B) Con relación al campo de aplicación de los mecanismos propios del SME, se mencionan los siguientes puntos relevantes:

- 1) El SME no incluye, o al menos no completamente, todas las monedas comu nitarias. Así, desde el año 1979, el margen de fluctuación de la lira italiana queda fijado en un 6%. Las autoridades italianas pusieron en marcha desde ese mismo año una política de estabilización e incluso un sistema en virtud del cual pudiera obtenerse un ligero aumento del tipo de cambio real de su moneda.

---

(\* ) Europa/Sur: el indicador de divergencia hace posible seguir minuciosamente los movimientos con respecto a la media de cada una de las monedas que constituyen el SME, y así, poder identificar la moneda que se esté desviando. El margen máximo de fluctuación acordado es de 2,25%, salvo para la lira italiana que puede llegar hasta incluso un 6%.

(\*\*) Europa/Sur: los tipos pivots se expresan como un cierto componente de moneda por Ecu. Mediante la interacción entre cada una de las monedas que participan en el SME se obtiene una de tipos pivots bilate rales que constituye la parrilla de paridades.

Otro caso a destacar es el de la libra esterlina, la cual no participa en el mecanismo\* de intervención del SME desde su creación. Se piensa, que aún cuando la participación de dicha moneda presentara ciertos --- riesgos -dominables-, comportaría en cualquier caso una serie de ventajas, como son:

- completaría de forma decisiva uno de los mecanismos más necesarios y difíciles de la disciplina comunitaria, así como de convergencia y - de consolidación del propio mercado común;
- reforzaría la dimensión y credibilidad del SME, así como su poder de negociación respecto del exterior;
- daría al Reino Unido el triunfo de una moneda insertada en un meca-- nismo de estabilidad que daría cuenta continuamente de los datos económicos fundamentales.

Finalmente, ha de mencionarse el caso de la moneda griega, dracma, que está excluída por voluntad propia del funcionamiento del SME .

- 2) En cuanto a las relaciones exteriores del SME, hay que decir que se ha producido una notoria mejora en la coordinación de las políticas de -- los miembros del SME con respecto a las otras monedas, principalmente del dólar. Igualmente se han obtenido resultados positivos, debido a: el permanente intercambio de información que mantienen los bancos centrales; se efectúan acciones concertadas y puntuales de gestión de los mercados de cambios; están en marcha una serie de reflexiones sobre la manera de reaccionar con cierta coherencia a aquellas evoluciones preocupantes de tipo internacional.

Sin embargo, sigue existiendo el problema de la definición de una decidida actitud a adoptar con relación al dólar; y ello es por causas principales:

- el desinterés de las autoridades americanas con relación al tipo de cambio de su moneda;
- la diferencia de las situaciones de los miembros del SME con relación - al propio dólar, a la evolución de esta moneda que tiene efectos económicos variados según los países, y que haya una moneda del sistema que cumple la función de moneda reserva.

---

(\*) Europa/Sur recuerda que la libra esterlina si participa en el mecanismo de créditos del SME, aún cuando no lo haga en el de intervención.

3) En último término no puede olvidarse el grado de desarrollo del Ecu en los mercados privados. Ha cosechado notables éxitos, que van a más, -- con los agentes económicos de tipo privado. La Comisión de las Comunidades Europeas, en una comunicación del mes de mayo de 1983\*, expuso las ventajas que tendría un desarrollo del uso privado del Ecu; pero, en cualquier caso, dicho desarrollo exige una respuesta más homogénea de los Estados miembros a las necesidades del mercado.

Pueden darse algunos datos sobre tal cuestión, se ha constatado que la amplitud del mercado del Ecu a corto plazo alcanzaría 10.000 millones de Ecus; que el volumen de las emisiones a largo plazo asciende a 3,3 miles de millones de Ecus.

---

(\*) Doc COM (83) de 24 de mayo de 1983 referente a la promoción del papel internacional del Ecu.

## POLITICA AGRICOLA

### ● Informe sobre el desarrollo de la acuicultura en la Comunidad.

La Comisión de agricultura del Parlamento Europeo (P.E.), por boca del eurodiputado italiano, Sr. Papapietro, ha presentado, para su aprobación, la propuesta de resolución del eurodiputado británico Battersby y colegas sobre el desarrollo de la acuicultura en la Comunidad. Europa/Sur recogerá en este artículo la primera parte del informe referido, y dará cuenta de la segunda en el próximo número, pues considera de sumo interés el conocimiento de este sector, habida cuenta de la condición de que España es el primer consumidor europeo de pescado y por las experiencias que en cuanto a producción acuícola ya se están llevando a cabo en Andalucía, sobre todo en la bahía de Cádiz y Huelva.

#### 1) La producción acuícola en la Comunidad.

En este apartado conviene mencionar primeramente los puntos principales que demuestran la importancia de continuar desarrollando este sector en la CEE.

- 1º) El pescado contribuye de manera considerable en la alimentación humana. La aportación práctica puede variar sensiblemente de una especie a otra y representar desde un 0,3% a un 20% del peso total. A escala mundial, las proteínas proporcionadas por el consumo de pescado en la alimentación humana, corresponde a un 16% del conjunto de las proteínas consumidas por el hombre, y ello sin tener en cuenta las proteínas suministradas indirectamente por la harina de pescado -con un 60% de aportación protéica-, que son consumidas por el gallo y otros animales domésticos destinados al consumo humano.
- 2º) La tendencia a disminuir cada vez más la existencia de pescado, hace indispensable llevar a cabo todo tipo de esfuerzos tendentes a cubrir una parte importante del consumo por medio de la cría en agua dulce y en el mar.
- 3º) El sector del pescado dista aún bastante de llegar a un nivel de autosuficiencia, a diferencia de otros sectores comunitarios. Las importaciones de la Comunidad van en aumento constante, pues en 1982 llegaron a 860.000 toneladas, es decir un 29% más que en 1976.
- 4º) La Comunidad tiene una vocación particular para la acuicultura y la maricultura. Las costas que forman una serie de aguas interiores, en países como Irlanda, Reino Unido, Francia, Italia y Grecia, pueden ser considera

das como lugares naturales en los que tales actividades pueden desarrollarse. Además, esas zonas corresponden en una buena medida a regiones periféricas desfavorecidas, en las que la introducción de una actividad tal como la cría de pescados o crustáceos puede constituir el comienzo de un desarrollo económico de la región considerada y tener un efecto directo o indirecto sobre la creación de empleos.

- 5º) La introducción de una actividad económica podrá favorecer la valoración del medio, de una manera general, y del medio marino particularmente. Sobre todo para la maricultura, habrá de asegurarse el control de la contaminación y establecer un auténtico "programa costero", como lo solicitó el P.E. en su resolución (Doc 1 - 949/82 de 13.12.82)=

Estos puntos enunciados justifican la importancia de la extensión de la acuicultura en la CEE, ya que no sólo está presente en la misma, sino que está en condiciones de aportar su contribución a la alimentación humana, incluso sin haber recibido de los poderes públicos el apoyo que otros países conceden a una actividad económica en plena expansión.

Según las estadísticas más recientes, de 1980, la producción acuícola en la Comunidad -ver cuadros en página 19-, es de 88.000 toneladas. Esta cantidad, por mucho que pueda parecer modesta, considerando la producción global de pesca -casi 4.892.747 toneladas-, supone el que hay unas existencias nada despreciables. En efecto, si al pescado se añade los moluscos de cría, se obtiene un total de 420.000 toneladas, lo cual indica que los productos de cría representan alrededor de un 8% de los productos de la pesca y de la acuicultura.

En cuanto al pescado destinado a la alimentación humana, la incidencia de la acuicultura sobre el conjunto de la alimentación asciende a un 15%. Al considerar el aspecto comercial, es imposible en el momento presente, a pesar de algunos intentos en este sentido, suministrar datos precisos sobre ese particular.

Desde el punto de vista de la rentabilidad, puede decirse que al menos la mitad de las producciones de cría son competitivas con relación a las especies capturadas por la flota de pesca comunitaria.

Los niveles de producción que se indican en los cuadros 1 y 2 reflejan la media comunitaria y no comprenden ciertos puntos importantes, tales como la producción ostreícola en Francia, que corresponde a un cuarto o un tercio del

valor total de los productos marinos, o bien la situación de la mitilicultura -cría de mejillones- en Holanda, que proporciona ingresos superiores a los de cualquier otra forma de acuicultura. Aparte, está previsto desde ya, que el número de salmones de cría en la CEE superará en poco tiempo la cantidad pescada; igualmente, la producción comunitaria de truchas proviene casi exclusivamente de crías intensivas. Recientes previsiones relativas a la anguicultura muestran, por ejemplo, que la mayor parte de las 5.000 toneladas de anguilas, actualmente importadas por la Comunidad, podrá ser sustituida por anguilas de cría procedentes de la propia Comunidad.

Al igual que el sector de la pesca, la acuicultura favorece, incluso a una escala reducida, el desarrollo de un amplio programa de actividades secundarias -por ejemplo, fabricación de estanques, ~~peceras~~, material de incubación para los huevos, etc.-. Asimismo, la importancia económica de la acuicultura puede ser significativa en ciertas zonas de la Comunidad, particularmente en regiones tales como el norte y oeste de Irlanda, noroeste de Escocia y el sur de Italia.

## II) Las principales especies de cría.

En la Comunidad las principales especies de cría y sus características son las siguientes:

### - Trucha arco iris:

Este tipo de trucha es la especie criada más corriente, representando más de un 75% de la producción comunitaria de pescado, excepto moluscos y crustáceos. El ciclo de producción se desarrolla en agua dulce en su totalidad, comercializándose normalmente desde que su peso alcanza de 150 a 200 gramos. Las principales ventajas de la producción de la trucha arco iris, igualmente en agua salada, radican en el crecimiento relativamente rápido y la calidad superior del pescado tanto por el gusto como por el color.

Por el contrario, hay una serie de problemas técnicos por resolver, como son, el paso del verano en el mar, la disminución de la mortalidad por razones patológicas, y el retraso en la maduración.

Desde el punto de vista económico, el rendimiento de la cría está garantizado, siempre que se den dos condiciones:

- ausencia de enfermedades importantes que ocasionen una fuerte mortalidad, y

- ausencia de dificultades de comercialización, pues el flujo del producto en el mercado a finales de primavera, dado que no existe ni organización de productores ni cadena de frío organizados, plantea todavía ciertos problemas de venta.

En el momento presente existe comercio intracomunitario para el mercado de la trucha de agua dulce, y sólomente un desarrollo de la cría en agua salada podría garantizar una presencia creciente de este pescado en el mercado, -- así como aumentar, en consecuencia, las posibilidades de comercialización de este producto merced a una oferta más regular.

- Salmón:

Debido a que el número de capturas salvajes ha disminuído fuertemente desde 1975 hasta hoy día, la cría del salmón ha constituido un complemento importante para la producción, gracias particularmente a los sorprendentes resultados de esta actividad. Los noruegos, por ejemplo, en tanto que pioneros en este campo, producen actualmente más de 15.000 toneladas de salmón al año. En la Comunidad, la cría del salmón ofrece grandes posibilidades de expansión, siempre y cuando vayan resolviéndose ciertos problemas técnicos y biológicos.

El primer problema técnico que se plantea es el del aprovisionamiento de huevos. A pesar de la existencia de ciertos centros de producción, sobre todo en Inglaterra e Irlanda, la producción de huevos permanece concentrada en los Estados Unidos --o en otros países-- en los cuales se importan huevos. Esta dependencia no permite emprender programas de desarrollo a largo plazo. Por otra parte, el conjunto de las tecnologías de cría son relativamente conocidas y el salmón al igual que la trucha, son devueltos al mar durante una parte del año. En cuanto a su rendimiento, la cría del salmón puede ser muy rentable, al existir un mercado muy amplio. Por ejemplo, sólomente Francia importa 15.000 toneladas de este pescado al año.

- Carpa:

La carpa se considera como la especie, cuya cría en agua dulce es la más practicada. Según los últimos datos proporcionados por la FAO en 1978, la producción mundial anual de carpas superaría las 300.000 toneladas. La reproducción, normalmente, se realiza en estanques de cría semi-intensivos y por medio de administración de hormonas. El éxito de la carpicultura depende de la cali-



dad de los genitores. Igualmente, las investigaciones a efectuar sobre este -- producto han de orientarse hacia el mantenimiento de un stock de genitores dotados de caracteres favorables -- crecimiento de peso considerable, buenas tasas de conversión alimenticia, resistencia a las enfermedades--.

Desde un punto de vista comercial, debe tenerse en cuenta el hecho de que existen diversas variedades de carpas y que algunas de ellas son más apreciadas o mejor tasadas en el mercado que otras. Aparte, la carpa tiene la ventaja de poder ser criada con otras especies.

- Anguila:

La anguila, así como otras especies, se reproduce en medios marinos y puede ser criada tanto en agua salada o salobre, como en agua dulce. La reproducción de la anguila está limitada por el momento a la reproducción natural, -- puesto que la artificial está siendo objeto aún de investigaciones y experiencias en laboratorio. La producción comunitaria de anguilas procede sobretodo -- de Italia, país en el que se practica tradicionalmente la vallicultura. La mayor parte de las crías son pues extensivas o semi-intensivas.

Desde el punto de vista comercial, se ofrecen numerosas posibilidades, -- existiendo una gran demanda de Japón. El tamaño comercial óptimo corresponde a un peso de casi 300 gramos y el precio está orientado generalmente a estimular las inversiones en ese sector.

- Diversos:

En cuanto a otras especies variadas, alrededor de un 10% de éstas, que -- constituyen la producción total de pescado, están representadas por especies -- cuya cría experimental está dando buenos resultados, como es el caso del lobo de mar, el rodaballo, el bogavante, sin que se haya podido sin embargo llegar a una explotación industrial intensiva.

Las consideraciones generales expresadas son igualmente válidas para estas especies: disminución, principalmente, del volumen de los productos de pesca y alto valor comercial del producto para el cual existen aún, en este campo, grandes perspectivas de desarrollo.

- Cria de los moluscos:

Con relación al sector de los moluscos, puede decirse, que su cría está -- conociendo un gran desarrollo en la CEE. El volumen de producción supera con --

creces el de la producción piscícola, y prácticamente todos los países de la Comunidad se esfuerzan en desarrollar este sector, que tan buenos resultados desde el punto de vista comercial viene registrando. La producción de moluscos es muy sensible a los efectos de la polución, puesto que estas especies filtran el agua y deben por tanto vivir en un medio particularmente apropiado. Es difícil prever, si la cría de moluscos puede encontrar salidas al mercado de mayores dimensiones, pero, no obstante, ya existen para estos productos un mercado tradicional que es particularmente estable.

Debe añadirse, que la cría de moluscos no precisa grandes inversiones y que el valor comercial de los productos asegura una buena rentabilidad económica.

Cuadro 1: Producción acuícola en la CEE (en toneladas)

	Truchas	Anguilas	Carpas	Salmones	Diversos	TOTAL
Alemania	8.000	-	4.000	-	300	12.000
Francia	17.000	50	5.000	100	-	22.150
Italia	18.000	2.200	-	-	7.700	27.900
Países Bajos	50	-	-	-	-	50
Bélgica	300	-	-	-	100	400
Luxemburgo	12	-	-	-	2	14
Reino Unido	5.000	200	100	400	-	5.700
Irlanda	325	-	-	150	-	475
Dinamarca	15.000	-	3	-	-	15.003
Grecia	2.000	-	32	-	2.230	4.262
EUR 10	65.687	2.450	9.135	650	10.332	88.254

Fuente: Cross 1980

Cuadro 2: Producción comunitaria de moluscos de cría en 1978

(peso vivo en toneladas)

	Ostras	Moluscos	TOTAL
Alemania	1	11.760	11.761
Francia	95.304	50.417	145.721
Italia	...	4.807	4.807
Países Bajos	1.124	118.485	119.609
Bélgica	-	-	-
Reino Unido	450	7.200	7.650
Irlanda	756	3.018	3.774
Dinamarca	-	46.756	46.756
EUR 9	97.635	242.443	340.078

Fuente: Cross 1980

## POLITICA REGIONAL

### ● Segundo informe periódico sobre la situación de la evolución socioeconómica de las regiones de la Comunidad.

Este segundo informe periódico, adoptado por la Comisión recientemente, - trata de la situación de las regiones a comienzo de los 80 y sobre la evolu--- ción desde 1973, fecha de la primera crisis petrolera.

El informe constituye el análisis de las disparidades regionales en materia de empleo, producción, productividad. Además, se analizan otros factores - de disparidad como la densidad, movimientos de población, etc. El informe examina las disparidades dentro de una Comunidad de 12 Estados miembros.

Comparado con el primero, este segundo informe comporta desarrollos nue-- vos relativos a:

- equipamiento de infraestructuras de las regiones de la Comunidad;
- la situación particular de regiones afectadas por el declive de algu-- nos sectores industriales;
- las consecuencias, en los campos industrial y agrícolas, de la amplia-- ción de España y Portugal sobre las regiones comunitarias;
- un examen previo de la situación en materia de empleo;
- los aspectos regionales de evolución del sector de servicios;
- los problemas específicos de las regiones fronterizas;
- el impacto regional de las nuevas tecnologías de la información;
- un "enfoque tipológico regional" que permite completar el análisis de - la intensidad relativa de los problemas regionales por medio de la pro-- fundización en la naturaleza de estos problemas.

### Principales conclusiones.

Desde el punto de vista de los objetivos de la política regional y, en -- particular, en la óptica de una convergencia creciente entre las economías de los Estados miembros, los desequilibrios regionales más importantes son aque-- llos que se manifiestan de una parte en los resultados en materia de produc--- ción y de productividad y, de otra, en la situación del mercado de trabajo.

### Producción y productividad.

En los últimos diez años, las disparidades regionales de producción y de productividad no han disminuido, pero se mantienen niveles elevados. Las regio-- nes cuyos resultados, expresados en términos de producto interior bruto por ha-- bitante, son peores, se sitúan en Grecia, Holanda, Ulster y el sur de Italia, =

es decir, en la periferia oeste y sur de la CEE. Aquellos cuyos resultados son mejores se caracterizan por una fuerte densidad demográfica y un nivel elevado de urbanización y se sitúan en Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia y Países Bajos. El grupo de los diez mejores regiones y el de los diez peores se diferencian respectivamente en más menos 50% de la media comunitaria.

Las disparidades de nivel de producción están ligadas, entre otras, a las variaciones de las pirámides de edad de las tasas de participación de la población activa y del paro. Pero el factor dominante está constituido por las diferencias regionales de productividad del trabajo que explican por ellas mismas entre la mitad y los tres cuartos de las disparidades de producción.

La composición sectorial de la producción que es muy diferente según las regiones, no refleja más que imperfectamente las disparidades de productividad incluso si se observan diferencias importantes de productividad entre los sectores. En efecto, los niveles de productividad varían igualmente de manera muy fuerte en el interior mismo de los sectores y en función del nivel de desarrollo global, dependiente del equipamiento regional en capital productivo y en infraestructuras. Ello implica que ni los esfuerzos aislados tendentes a modificar la composición sectorial de la producción y no integrados en una estrategia global, ni las políticas de crecimiento que comporten el mantenimiento de estructuras regionales dadas tienen posibilidad de reducir las disparidades regionales.

#### Mercado de empleo

Los desequilibrios regionales del mercado de empleo se caracterizan por el crecimiento -en términos absolutos- de disparidades en el desempleo. Si se compara, todavía, el grupo de las diez mejores regionales y las diez débiles, se comprueba que las tasas de desempleo van de 5 al 20%. Globalmente, las regiones cuyo nivel de producción es débil presentan una tasa de paro particularmente elevada (Sur de Italia, Irlanda, Ulster, p.e.).

El paro estructural está en general tanto más bajo como elevada la proporción de trabajadores en la industria o como importante sean las tasas de participación y el equipamiento en infraestructuras, y que la situación de las regiones sea más alejada de la periferia. Sin embargo, conviene subrayar que un paro estructural superior a la media se constata también en ciertas regiones más centrales e industrializadas o que tienen niveles de producción elevadas.

Las perspectivas de evolución de los mercados de empleo en los años 80 -- podría ir en el sentido de un crecimiento aún mayor de las diferencias regiona

les. De una parte, la oferta de mano de obra continuará aumentando sensiblemente en el curso de los años 80 en algunos países y regiones (Irlanda, Holanda, Grecia, etc). La razón principal es la presión demográfica que se presenta muy diferentemente según las regiones. Se podría añadir un aumento de la tasa de participación de las mujeres. De otra parte, es poco probable que con tasas de desempleo generalmente elevadas, se pueda asistir a ajustes importantes entre regiones por la vía de las migraciones.

#### Otros factores de disparidades.

Dos aspectos deben ser particularmente mencionados: el equipamiento de infraestructuras económicas (transporte, energía, telecomunicaciones, agua, etc) está en estrecha correlación con el nivel de productividad. Un buen equipamiento de infraestructuras es una condición necesaria, aunque no es siempre suficiente, para alcanzar en una región un nivel elevado de desarrollo y de resultados económicos:

La puesta en marcha de nuevas tecnologías de la información determinará, en gran medida, las evoluciones regionales del empleo en los servicios. El riesgo está en que estas tecnologías se desarrollan sobre todo en las grandes zonas urbanas. Se deberán dotar de medios a las regiones menos desarrolladas para que estas infraestructuras de telecomunicaciones y servicios se localicen igualmente en ellas.

#### Ampliación.

Se esperan, con motivo de la ampliación, dos tipos de consecuencias en las regiones comunitarias. En el campo industrial, los efectos positivos y negativos sobre la creación de empleo deberán tender a compensarse globalmente. Por contra, en el campo agrícola, la presión de la competencia a través de las importaciones de productos específicos de las regiones mediterráneas será reforzada. Tratándose de productos de los denominados "del Norte", deberían conocer perspectivas mejores de salida. Aparece de esta forma una diferenciación regional del impacto neto en perjuicio de las regiones mediterráneas.

Las disparidades regionales serán netamente más importantes en la Comunidad ampliada. Los países candidatos registran en efecto resultados económicos muy inferiores a la media comunitaria, un poco superior y una fuerte presión demográfica. Están caracterizados, por otra parte, por una proporción importante de empleo agrícola y de niveles de desarrollo interno muy diferenciados. En una Comunidad de doce miembros, la población de las regiones consideradas como me--

nos desarrolladas será el doble de la actual Comunidad. Por tanto, el problema regional comunitario aparecerá de manera todavía más aguda.

Intensidad relativa de los problemas regionales en la Comunidad.

Para medir de manera global y sintética la intensidad relativa de los problemas regionales a nivel de la Comunidad, la Comisión utiliza simultáneamente los datos de producto y de paro, el producto que refleja la estructura económica de las regiones y el paro, y los problemas de desequilibrio sobre el mercado del trabajo.

Agrupados en función de la intensidad y de la naturaleza de los problemas de desarrollo a los que deben hacer frente, las regiones que sufren los más graves problemas de la Comunidad

- Irlanda,
- Ulster,
- Mezzogiorno en Italia,
- la mayor parte de las regiones griegas,
- Córcega

a las cuales se debe añadir:

- las regiones Merseyside; Dumfries and Galloway; Strathclyde; Northumberland, Tyne and Wear; Cleveland; Durham; Gwent; Mid/South/West Glamorgan; Cornwall; Devon; West Midlands, en el Reino Unido.
- las provincias de Hainut y Limburg en Bélgica,
- Lacio en Italia.

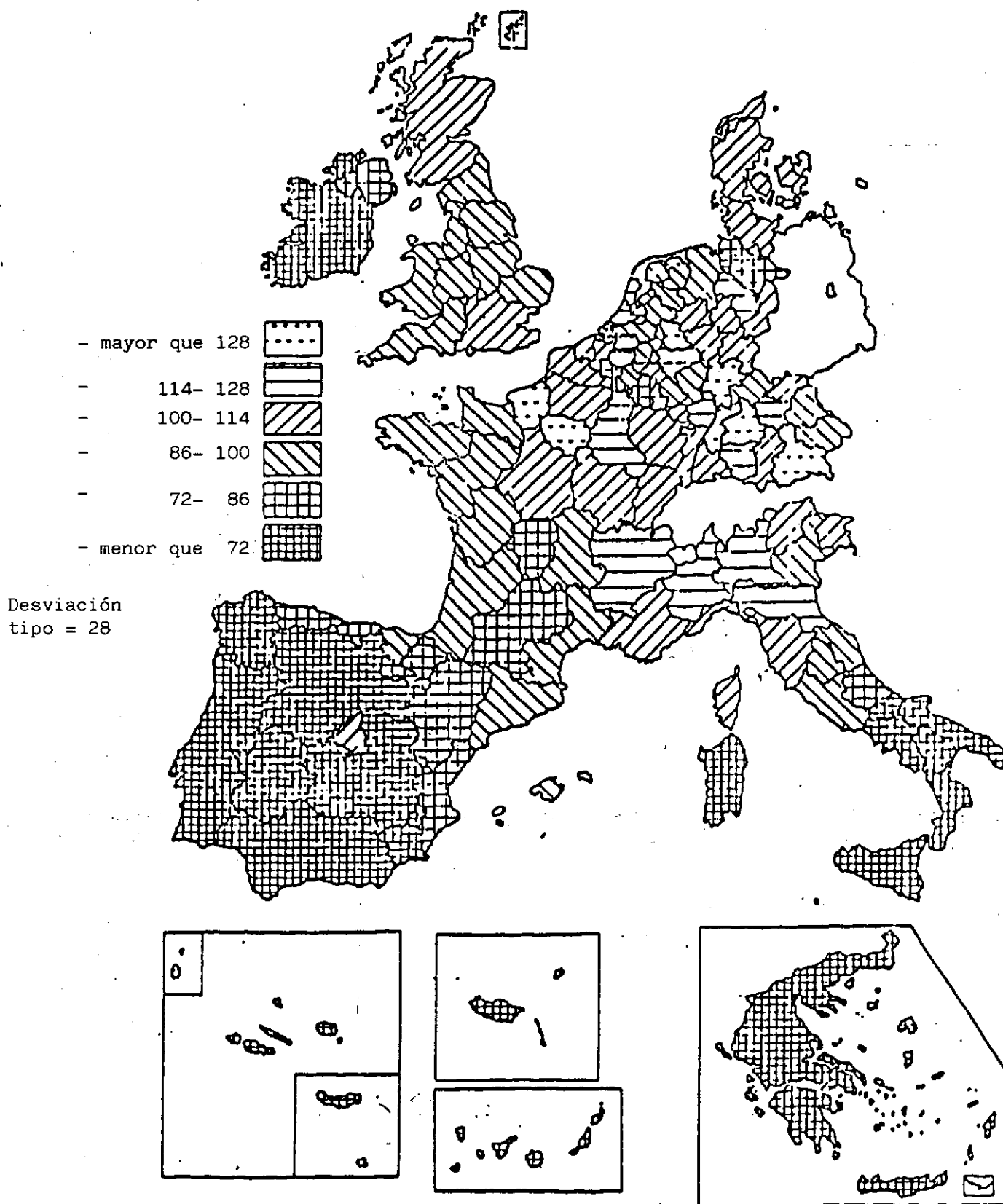
además de:

- Groenlandia,
- Departamentos franceses de ultramar (DOM).

Tomadas conjuntamente, estas regiones cuentan con una población de cerca de 52 millones de personas, es decir, el 19% de la población de la Comunidad.

La Comunidad ampliada  
Nivel de PIB por habitante, media 1977, 1979, 1981  
(precio corriente y paridades de poder de compra)

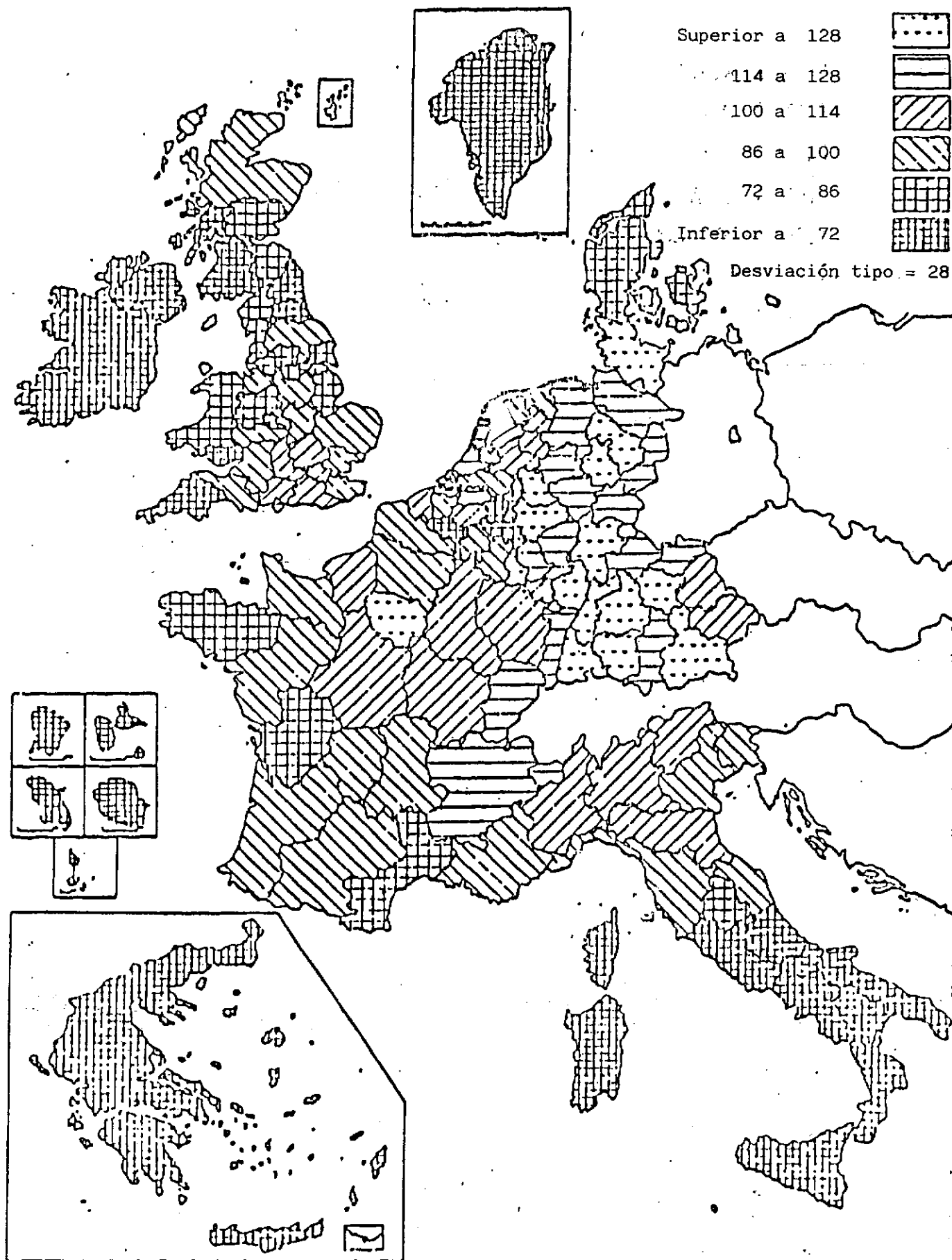
EUR 12 = 100



Índice sintético

(basado en el PIB y el desempleo, media 1977, 1979, 1981)

EUR 9 = 100



Las regiones griegas, Groenlandia y los departamentos franceses de ultramar (DOM) se han añadido a este mapa, aun cuando no están incluidos en el cálculo del índice sistemático.



● Préstamo CECA de 40 mil millones de liras en favor de la Liguria (Italia).

Un contrato de préstamo por un importe de 40.000 millones de liras ha sido firmado en Génova (Italia), en presencia de Antonio Giolitti, miembro de la Comisión de las CCEE y del presidente de la región de Liguria, Rinaldo Magnani, entre la Comisión de las Comunidades europeas y el Mediocrédito Ligure.

El contrato prevé la concesión por la Comunidad de créditos a las pequeñas y medianas empresas, así como a las artesanales, de cara a contribuir a la creación de empleos susceptibles de ser ocupados con prioridad por antiguos trabajadores de empresas siderúrgicas. En efecto, la grave crisis de la siderurgia hace necesaria una acción de la Comunidad tendente a promover, en las zonas afectadas por esta crisis, las inversiones de empresas capaces de ofrecer empleos substitutorios de la mano de obra disponible del sector siderúrgico.

Las condiciones del préstamo son particularmente interesantes, ya que estará completado por una bonificación de interés del 5% durante los cinco primeros años. Con este préstamo, el monto total de las operaciones de este tipo, efectuadas por la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) en Italia, alcanza los 270.000 millones de liras, de los cuales 94 han sido destinados a Liguria.

● Nuevo instrumento comunitario (NIC): 50.000 millones de liras para la racionalización de la energía y la industria en Italia.

La Comisión de las Comunidades europeas y el BEI ha anunciado préstamos por un total de 50.000 millones de liras (36,4 millones de Ecus) para ayudar a financiar mejoras de ahorro de energía en edificios y pequeñas y medianas empresas industriales. Los fondos han sido puestos a disposición de la Banca Nazionale del Lavoro y provienen de los recursos del NIC (nuevo instrumento comunitario). Se ha concedido en forma de dos préstamos globales (líneas de crédito) y se utilizarán para realizar subpréstamos para pequeñas y medianas inversiones en el centro y sur de Italia.

25.000 millones de liras serán puestos a disposición de organizaciones públicas, autoridades locales, cooperativas y empresas para inversiones que consigan un uso más eficaz de la energía en viviendas, escuelas, hospitales y otros edificios. Las inversiones contempladas incluyen calentadores de agua --

energía solar, alumbrado de bajo consumo y conversión de sistemas de calefacción.

Los otros 25.000 millones restantes irán destinados a apoyar la financiación de inversiones productivas de pequeñas y medianas empresas en el sector industrial.

● Financiación de un proyecto al Reino de Marruecos.

La Comunidad ha decidido contribuir por medio de un préstamo, en condiciones especiales, por un monto de 18 millones de Ecus, a la realización de un proyecto que contempla la reabsorción de cuatro grandes barrios de chabolas de Salé, cercano a Rabat, en las que viven actualmente cerca de 40.000 habitantes, con recursos económicos modestos, y en condiciones de higiene y salubridad muy precarios.

El costo total del proyecto se eleva a 33,5 millones de Ecus, de los que 15,5 están financiados por el gobierno de Marruecos; la contribución comunitaria afectará exclusivamente a los trabajos de ordenación.

## PROCESO LEGISLATIVO COMUNITARIO

### ● Armonización del derecho de sociedades: adopción de la octava directiva sobre cualificación de censores de cuentas.

El Consejo de Ministros de la CEE acaba de adoptar la octava directiva - relativa a cualificación de censores sobre la base de una propuesta presentada por la Comisión hace ya tres años.

La octava directiva fija un nivel elevado de cualificación y formación - para los censores. Deben haber alcanzado el nivel de acceso a la Universidad, haber recibido una formación práctica de tres años como mínimo y superar con éxito un examen de aptitud profesional de nivel de fin de estudios universitarios de tal forma, que un Estado miembro cualquiera pueda admitirlo y así poder llevar a cabo los controles exigidos por el derecho comunitario. Las personas que no alcancen inicialmente el nivel exigido de entrada en la Universidad, pueden igualmente ser admitidas, a discreción de un Estado miembro, si los candidatos tienen quince años de experiencia profesional o si combinan el tener siete años de experiencia con un curso de formación práctica.

Los derechos adquiridos de las personas ya admitidas o aquéllas que estén haciendo el curso de formación serán respetados por medio de las disposiciones apropiadas.

Las sociedades de censores de cuentas pueden ser admitidas igualmente. - Los controles efectuados por las mismas no pueden ser realizados más que por censores cualificados conforme a esta directiva. La mayoría del personal de gestión de estas sociedades debe estar cualificado. En cualquier caso, los Estados miembros deben asegurarse que todos los censores de cuentas sean personas honestas e independientes.

La directiva no recoge el reconocimiento mutuo de cualificaciones ni su libertad de establecimiento. Estas cuestiones serán objeto de una futura iniciativa de la Comunidad, la cual deberá, no obstante, beneficiarse por la --- adopción de la actual directiva.

Esta octava directiva deberá estar en vigor en los Estados miembros como muy tarde el 1º de enero de 1988.

## POLITICA SOCIAL

### ● El trabajador autónomo en la Comunidad\*

La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado una proposición de directiva al Consejo de Ministros para promover el principio de igual tratamiento que ha de dispensarse a las trabajadoras autónomas, tanto mujeres autónomas, como esposas de trabajadores autónomos. Ello se enmarca en la última pieza del proceso legislativo relativo a la igualdad de sexo, que fue iniciado por la Comunidad a mediados de los años 70\*\*.

Esta proposición, presentada conjuntamente por los comisarios para asuntos sociales y agricultura, Sres. Richard y Dalsaguer respectivamente, es particularmente importante para las mujeres, en tanto que cónyuges que operan -- por cuenta propia en campos como el agrícola, y que no tienen un status profesional, a pesar del hecho de su activa participación en los asuntos y negocios familiares. Esta medida obligará a los Estados miembros a eliminar cualquier tipo de obstáculos --de tipo legal y fiscal-- que impidan a tales mujeres --en tanto lo deseen-- alcanzar plenamente su status profesional, por ejemplo, el derecho a una relación profesional con el marido, o bien su status como empleada.

Además, la proposición de la Comisión requerirá a los Estados miembros --asegurar que ambas categorías de mujeres --esposas y trabajadoras autónomas-- propiamente-- se vean afectadas lo menos posible por la interrupción profesional que conlleva la situación de embarazo y de maternidad. Tales derechos, según la Comisión, habrán de incluir el relativo a utilizar servicios o tareas sustitutivos o el derecho a disponer de la correspondiente cobertura de la seguridad social durante el permiso de embarazo y de maternidad.

La medida está encaminada a resolver la relación de los diferentes problemas por medio del establecimiento de objetivos a realizar por los Diez, dejándoles escoger los medios, teniendo en cuenta los diferentes sistemas legales y las disposiciones gubernamentales específicas de las diversas actividades.

---

(\*) Proposición de directiva sobre igualdad en el tratamiento para hombres y mujeres trabajadores, en el sector agrícola y social, y en cuanto a este último, relativo a la protección conferida a la mujer en situación de embarazo y maternidad: Doc. COM (84) 57.

(\*\*) Directiva del Consejo (75/117) de 10.2.75 de igual remuneración; Directiva del Consejo (76/207) de --- igual tratamiento en cuanto al acceso al empleo; y Directiva del Consejo (79/7) de 19.2.78 de igual -- tratamiento en los esquemas estatutarios de seguridad social.

En cuanto al trasfondo de esta última proposición, la misma se incluye en el contexto del desarrollo por parte de la Comunidad del cuerpo de ley de igualdad de tratamiento. Particularmente, en el marco del Programa de Acción Común de Promoción de igualdad de oportunidades para la mujer 1982-85, entre los objetivos generales que fueron aprobados por el Consejo en su Resolución de julio de 1982, la Comisión se comprometió a proponer ciertos instrumentos legales nuevos en orden a conseguir una igualdad de trato por medio del fortalecimiento de los derechos individuales.

La Acción 5 del Programa destacó las desigualdades particulares que -- afectan a los trabajos de las mujeres autónomas, especialmente en el sector agrícola. Mientras que algunos de sus problemas se presentan debido a la falta de su status profesional, otros derivan del hecho de que ellas pueden ser el cónyuge de un operario por cuenta propia, e incluso puede haber también -- problemas específicos por tratarse de madres trabajadoras o trabajadoras que vayan a ser madres. Además, el principio de igual tratamiento relativo a -- las distintas categorías de mujeres trabajadoras autónomas no puede implementarse sin tener en cuenta los cambios operados en las legislaciones y prácticas existentes en ciertos Estados miembros, o sin las medidas adicionales en tanto que están previstas por las Directivas 76/207/CEE sobre el igual trato en cuanto al acceso al empleo y la Directiva 79/7 relativa a los esquemas estatutarios de la seguridad social. Mientras que estas directivas se aplican efectivamente a las mujeres autónomas, en tanto que trabajadoras, no tienen sin embargo en cuenta totalmente algunos de los problemas específicos del -- trabajador autónomo propiamente. En virtud, por tanto, de esta proposición -- de directiva comentada, la Comisión va a hacer frente a este tipo de problemas específicos.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### O Agricultura

- ° Reglamento (CEE) 811/84 de 29 de marzo de 1984 modificando por tercera vez el reglamento (CEE) nº 1761/81 que fija las tasas compensatorias en el sector de semillas.

La tasa compensatoria aplicable al maíz híbrido destinado a sementera (híbrido simple) originario de España se fija en 117,3 Ecus/100 kgs. Esta tasa no puede sobrepasar el 4º del valor en aduana.

(JO L 87).

- ° Reglamento (CEE) nº 812/84 de la Comisión, de 29 de marzo de 1984, suprimiendo la tasa compensatoria a la importación de manzanas originarias de España.

(JO L 87).

- ° Proposición de reglamento (CEE) del Consejo con la adaptación de ciertas nidalidades que figuran en el acta de adhesión de Grecia debido a una modificación de la reglamentación comunitaria en el sector de frutas y hortalizas.

El precio de oferta comunitaria anual, se dice en la proposición, para ciertas frutas y hortalizas originarias de Grecia no puede sobrepasar el nivel del precio de referencia resultante de la aplicación del método de cálculo válido al comienzo de la campaña de comercialización 1983/84.

(JO C 85).

### O Política comercial

- ° Decisión 84/187/CEE de la Comisión de 28 de marzo de 1984, aceptando un compromiso suscrito en el marco del procedimiento anti-dumping y relativo a las importaciones de pentaerytritol originario de España y cerrando el procedimiento.

El compromiso ha sido suscrito por la firma española Polialco (Barcelona), y tiene por efecto el aumento de los precios de exportación a un nivel suficiente para suprimir el margen de dumping.

(JO L 88).

- ° Reglamento (CEE) nº 795/84 de la Comisión, de 27 de marzo de 1984, modificando el reglamento (CEE) nº 3636/83 que insta una vigilancia a posteriori de las reimportaciones después del perfeccionamiento pasivo de ciertos -

productos textiles de España, Marruecos, Portugal y Tunicia.  
(JO L 86).

**OPolítica de investigación y energía**

- ° Decisión 84/157/CEE del Consejo de 28 de febrero de 1984, adoptando el programa de trabajo, para el año 84, para el programa europeo de investigación y de desarrollo en el campo de las tecnologías de la información (ESPRIT).  
(JO L 81).

Cotización Ecu

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,6313	Dólar U.S.A.	0,859832
Franco belga y franco luxemburgués fin.	47,3381	Franco suizo	1,85053
Marco alemán	2,22826	Peseta española	127,857
Florín neerlandés	2,51226	Corona sueca	6,63705
Libra esterlina	0,597645	Corona noruega	6,45132
Corona danesa	8,18346	Dólar canadiense	1,09878
Franco francés	6,86146	Escudo portugués	113,928
Lira italiana	1385,62	Schilling austríaco	15,6747
Libra irlandesa	0,728055	Marco finlandés	4,79013
Dracma griego	88,6917	Yen japonés	193,007
		Dólar australiano	0,918919
		Dólar neo-zelandés	1,292395

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden -- dirigirse a nuestra redacción, C/. San Fernando, nº 4, o llamar por teléfono al (954)-213430.--

Dirección: Rafael Illescas Ortiz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Cona Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.--

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA - O.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.--



